

Tipos de subasta:

Registral número 15.972: 11.580.000 pesetas.
 Registral número 15.976: 11.580.000 pesetas.
 Registral número 15.981: 11.580.000 pesetas.
 Registral número 15.982: 11.580.000 pesetas.

Dado en Vera a 8 de marzo de 1999.—La Juez, María José Rivas Velasco.—El Secretario.—13.854.

VERA

Edicto

Doña Isabel María Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 148/1998 se tramita procedimiento de jura cuentas, a instancia de doña Inmaculada Rodríguez Simón, contra «Salinera Catalana, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de mayo de 1999, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0261000010014898, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de junio de 1999, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de julio de 1999, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Rústica.—Un trozo de tierra de secano montuoso e inculto (Loma Elvira), que está situado en el Saladar de los Canos o las Anorias, de este término municipal de Vera; que tiene una cabida de 31 fanegas de marco real, equivalentes a 19 hectáreas 96 áreas 26 centiáreas, y que se extiende por terreno montuoso y lo restante por terreno inculto y laborable.

Linda: Levante, don Pedro Martínez Soler; norte, don Francisco García Ruiz y Leonés; poniente, don

Antonio Garrido Berruero y una calera, y sur, herederos de don Bartolomé Cervantes Céspedes.

Finca número 5.158 del Registro de la Propiedad de Vera.

2. Rústica.—Un predio de tierra de Salar, de cabida 6 fanegas de marco real, igual a 3 hectáreas 86 áreas 37 centiáreas, y linda: Levante, herederos de doña Magdalena Caparrós García; norte y sur, don Antonio Garrido Berruero, y poniente, don Melchor Caparrós Albarrazin.

Finca número 6.639 del Registro de la Propiedad de Vera.

3. Rústica.—Un predio de tierra de Salar, de cabida 24 fanegas de marco real, equivalentes a 15 hectáreas 45 áreas 60 centiáreas, y linda: Levante, don Andrés Márquez Navarro; norte, don Antonio Caparrós García; poniente, don José Caparrós Cárdenas y herederos de don Francisco Galindo, y sur, don Antonio Garrido Berruero.

Finca número 6.640 del Registro de la Propiedad de Vera.

4. Rústica.—Un predio de tierra de secano, situado en el Saladar de los Canos; su cabida, con labORIZADOS y abancalados, es de 3 hectáreas, y linda: Norte, don Antonio Caparrós García; sur, el Saladar; poniente, don Andrés Márquez Navarro, y levante, con el mismo.

Finca número 7.326 del Registro de la Propiedad de Vera.

5. Rústica.—Trance de tierra de secano, en el Saladar de los Canos, de una cabida de 1 hectárea, y linda: Norte, don Antonio Caparrós García; sur, don Andrés Márquez Navarro, y poniente y levante, don Antonio Caparrós García.

Finca número 7.328 del Registro de la Propiedad de Vera.

6. Rústica.—Trance de tierra de secano, en el Saladar de los Canos, de una cabida de 50 hectáreas, y linda: Norte, don Antonio Caparrós García y otro; sur, viuda de don Gonzalo Plá; poniente, camino que conduce al Cabezo de la Pelea, y levante, la Salinera Catalana.

Finca número 7.325 del Registro de la Propiedad de Vera.

7. Rústica.—Predio de tierra situado en el Cabezo de la Pelea, también de secano, con una cabida de 1 hectárea 30 áreas, y linda: Norte, Saladar y don Andrés Márquez Cano; sur, viuda de don Gonzalo Plá; poniente, don Andrés Márquez Navarro, y levante, el mismo.

Finca número 7.727 del Registro de la Propiedad de Vera.

8. Rústica.—Una labor de tierra de secano, en el pago de las Anorias, de cabida 8 fanegas 10 celemines de marco real, equivalentes a 5 hectáreas 68 áreas 82 centiáreas 90 decímetros cuadrados; que linda: Norte, don Antonio Garrido Berruero; levante, don Juan Miguel Caparrós; sur, don Francisco Soler Menor, don Cristóbal Martínez Mellado y herederos de don Francisco Rubio Reyes, y poniente, herederos de doña Ana García Albarrazin.

Finca número 7.306 del Registro de la Propiedad de Vera.

9. Rústica.—Un trance de tierra de secano, la mayor parte ensalabrado, sito en el Puerto del Rey, de este mismo término municipal; tiene una cabida de 12 fanegas de marco real, equivalentes a 7 hectáreas 72 áreas 75 centiáreas, y linda: Norte, herederos de don Diego Haro y don Francisco Rubio; poniente, herederos de doña Catalina Cazorla; sur, los de don Bartolomé Cervantes y don Antonio Garrido Berruero, y levante, herederos de don Francisco de Paula Ballesteros.

Finca número 6.071 del Registro de la Propiedad de Vera.

Las fincas anteriormente relacionadas en la actualidad forman una sola, la cual debería tener una superficie de 107 hectáreas 99 áreas 90 centiáreas

90 decímetros cuadrados, pero de más reciente medición y según plano esta finca ha quedado reducida a unas 82 hectáreas, aproximadamente, siendo objeto de litigio aproximadamente 20 hectáreas.

Valor: 241.500.000 pesetas.

Dado en Vera a 15 de marzo de 1999.—La Juez, Isabel María Carrillo Sáez.—El Secretario.—14.249.

VERÍN

Edicto

Don Fernando Martín Verona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Verín (Ourense),

Hago público: Que en los autos de juicio ejecutivo número 14/1983, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Herminia Moreira Álvarez, contra don Rosendo Civit Sola y otros, se sacan a subasta los bienes embargados que luego se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, a las diez horas, de los días que se señalan a continuación y con las condiciones que se expresan:

Primera subasta: 14 de junio de 1999.

Segunda subasta: 7 de julio de 1999.

Tercera subasta: 30 de julio de 1999.

Si alguna de estas subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, se entiende que las mismas quedan señaladas para el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados, sin necesidad de nuevo anuncio.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, será necesario, a excepción del ejecutante, consignar con carácter previo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Verín (Ourense), número de expediente 3244-0000-17-0014-83, una cantidad igual, por lo menos, del 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, en primera y segunda, y en la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, pudieran celebrarse, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación efectuada para tomar parte en la subasta, en las condiciones descritas anteriormente.

Tercera.—No se admitirán posturas en los remates que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo realizarlas únicamente el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Sita en el pueblo de Conesa, calle Font, 13, compuesta de bajos en los que hay lagar, bodega, establo y corral, contiene entresuelo, primer piso y desván, de medida superficial, aproximadamente, 144 metros cuadrados.

Datos registrales: Inscripciones sexta y séptima de la finca 217, folio 205, tomo 123, libro de Conesa. Registro de la Propiedad de Montblanc.

Valorada pericialmente en 4.578.000 pesetas.

2. Rústica. Cuarta parte indivisa en pleno dominio. Pieza de tierra sita en la partida «Sola Roig» y de «Las Planas», del término de Conesa; superficie, 15 hectáreas 90 áreas 24 centiáreas. Linda: Este, Ramón To y Ramón Prous; sur, Ramón Miret y Ramón Prous y Antonio Fábregat, y norte, Isidro Marimón.

Datos registrales: Inscripciones octava y novena, finca 220, folio 239 y 240, libro 16 de Conesa. Registro de la Propiedad de Montblanc.

Valorada pericialmente en 13.994.112 pesetas. Se hace constar que dicha valoración se refiere a la totalidad de la finca, estando valorada por lo tanto su cuarta parte indivisa en 3.498.528 pesetas.